

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

**A. Propuesta**

Transferir la población del elefante africano (*Loxodonta africana*) de la República Unida de Tanzania del Apéndice I al Apéndice II, de conformidad con las medidas cautelares especificadas en la Parte A 2b) i) y ii) y c) del Anexo A de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), con una anotación que rece:

exclusivamente para los siguientes fines:

- a) comercio de trofeos de caza con fines no comerciales;
- b) comercio de marfil no trabajado (colmillos enteros y piezas) con sujeción a lo siguiente:
  - i) una venta única de 89.848,74 kg de existencias gubernamentales registradas, procedentes de Tanzania (excluido el marfil decomisado y el marfil de origen desconocido);
  - ii) sólo para los asociados comerciales designados ya por el Comité Permanente por disponer de suficiente legislación nacional y controles del comercio interno para garantizar que el marfil importado no se reexportará y se gestionará de conformidad con todas las prescripciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) sobre fabricación y comercio nacionales. Estos son Japón designado como asociado comercial en la 54ª reunión (Ginebra, octubre de 2006), y China, designada como asociado comercial en la 57ª reunión (Ginebra, julio de 2008).
  - iii) no antes de que la Secretaría haya verificado las reservas gubernamentales registradas;
  - iv) el producto obtenido del comercio ha utiliza exclusivamente para la conservación de elefantes, programas de conservación y desarrollo de la comunidad en el área de distribución de elefantes o colindante en Tanzania;
  - v) Tanzania no presentará nuevas propuestas para permitir el comercio de marfil de elefantes de su población incluida en el Apéndice II a la Conferencia de las Partes en el período comprendido entre la CoP15 y seis años después de la fecha de la venta única de marfil que ha de tener lugar de conformidad con las disposiciones de los subpárrafos i), ii), iii) y iv) del párrafo b). Además, esas ulteriores propuestas se tratarán de conformidad con lo dispuesto en las Decisiones 14.77 y 14.78.
- c) comercio de pieles sin trabajar.
- d) comercio de animales vivos con destinatarios apropiados y aceptables, según lo determinado en la Resolución Conf. 11.20;

El Comité Permanente puede decir que el comercio de que se trata en los párrafos a), b), c) y d) anteriores cese parcial o totalmente en caso de incumplimiento por los países exportadores o importadores, o en caso de efectos perjudiciales comprobados del comercio para otras poblaciones de elefantes, que pueda proponer la Secretaría de la CITES.

Todos los demás especímenes se considerarán especímenes de especies incluidas en el Apéndice I, y su comercio se deberá regular en consecuencia.

## B. Autor de la propuesta

República Unida de Tanzania\*

## C. Justificación

### 1. Taxonomía

1.1 Clase: Mammalia

1.2 Orden: Proboscidea

1.3. Familia: Elephantidae

1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Loxodonta africana* (Blumenbach, 1797)

1.5 Sinónimos científicos: ---

1.6 Nombres comunes:

español:	elefante africano
francés:	éléphant d'Afrique
inglés:	african elephant
swahili:	Tembo/Ndovu

1.7 Número de código: CITES A115.001.002.001  
ISIS 5301415001002001001

### 2. Observaciones

La población de elefantes de Tanzania no cumple los requisitos de ninguno de los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I, según lo especificado en el Anexo 1 a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), debido a que: i) la población silvestre no es pequeña; ii) la distribución no está restringida a una zona, y iii) la población en el medio silvestre ha aumentado considerablemente (de unos 55.000 en 1989 a 136.753 en 2006, (Blanc y otros, 2007; TAWIRI, 2007) en los dos últimos decenios, y sigue creciendo. Por lo tanto, la población actual es sin duda una población del Apéndice II que cumple los criterios A del Anexo 2b. La anotación propuesta está también en conformidad con las medidas cautelares descritas en el Anexo 4, en particular los párrafos 1.1, 2 b) i) y ii) y c) de la Parte A.

#### Tanzania se conforma estrictamente la CITES

La adopción de la Política sobre la vida silvestre de Tanzania de 1998, revisada en marzo de 2007, y la Ley de conservación de la vida silvestre de Tanzania CAP. 283 RE 2002 (ex Ley de conservación de la vida silvestre No. 12 de 1974), que, entre otras disposiciones, tiene en cuenta las materias de la CITES y de otros convenios/tratados internacionales en los que Tanzania es Parte. En la nueva Ley sobre conservación de la vida silvestre No. 5 de 2009, de la que sólo falta fijar la fecha de entrada en vigor, se especifican otras mejoras.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

### Compromiso de Tanzania a contribuir a los sistemas de vigilancia

Tanzania aplica efectivamente los programas MIKE y ETIS de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes. Tanzania también cumple las normas internacionales sobre la gestión de existencias de marfil. Con tal fin, Tanzania ha adoptado un sistema de ordenación del marfil informatizado concebido por TRAFFIC.

### El Gobierno de Tanzania aplica efectivamente medidas para la conservación de los elefantes, que comprenden las siguientes:

- i. Adopción y aplicación del Plan de ordenación de elefantes de 1995 y su revisión en 2001. El Plan de ordenación de elefantes revisado (2001) fija el límite superior preferido de la población de elefantes en Tanzania en 100.600 animales. La población tanzana actual es actualmente bastante inferior a ese límite. Procede señalar además que el Plan de ordenación de elefantes está siendo objeto de nuevas revisiones.
- ii. Promoción de la conservación de la vida silvestre fuera de las zonas protegidas implantando un mecanismo legal (Reglamento de áreas de gestión de especies silvestres, 2005) que permite a las comunidades locales intervenir debidamente en la conservación de la vida silvestre y beneficiarse de las actividades de conservación en sus tierras. Con esta estrategia se han obtenido unos 17.730 km<sup>2</sup> más, y se seguirá recuperando más tierra para la conservación de especies silvestres.
- iii. Intensificación de formación especial a los encargados de la fauna y flora silvestres sobre acciones judiciales, información y represión, así como provisión de dispositivos y equipo sobre el terreno. Los aviones ligeros para verificar las poblaciones de especies silvestres y las operaciones contra la caza furtiva han aumentado de 5 en 1989 a 12 en 2009.
- iv. Disposiciones jurídicas para la creación de nuevas zonas protegidas de especies silvestres, que benefician a los elefantes. Expansión de la red de zonas protegidas de especies silvestres de 11 parques nacionales en 1989 a 15 en 2009, y de 11 a 28 reservas de caza actualmente. Los parques nacionales abarcan 57.387 km<sup>2</sup>, en tanto que las reservas de caza tienen 109.416.97 km<sup>2</sup>. Además, el Área de Conservación de Ngorongoro tiene una superficie de 8.288 km<sup>2</sup>.
- v. Provisión del 25% de los ingresos de la caza deportiva y 100% de los ingresos de la caza de residentes a los consejos de distrito para apoyar proyectos de desarrollo comunitario y actividades de conservación a nivel de distrito, con lo que ha mejorado el apoyo de las autoridades locales a la conservación.
- vi. Retención del 100% de los ingresos generados por los parques nacionales de Tanzania y la autoridad del Área de Conservación de Ngorongoro, y disposición mediante la cual el Tesoro permite a algunas reservas de caza retener el 50% de la totalidad de los ingresos generados en ellas.
- vii. Ratificación y aplicación de acuerdos internacionales y regionales, que ha creado sinergia con las actividades nacionales para la conservación de elefantes, como el Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres (Lusaka, 1996) y el Protocolo sobre Conservación de Especies Silvestres y Aplicación de la Ley de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (CDAM), que se ratificó en 2000.
- viii. Cooperación con países vecinos, especialmente Kenya y Mozambique, para la aplicación de la ley en las fronteras.

### 3. Medidas cautelares

#### a) Marfil registrado en Tanzania

En esta propuesta sólo se incluye el marfil de la población de elefantes de Tanzania.

#### b) El marfil se marcará mediante un sistema estándar

De conformidad con la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14 b)) a todos los colmillos enteros de las existencias se han marcado individualmente con un punzón de embutir y se les ha asignado un número de serie único en tinta indeleble. Las marcas van correlacionadas con la inscripción en el

registro (base de datos), indicándose la zona de origen y la fuente. Las piezas más pequeñas (menos de 1 kg o 20 cm de largo) se pesan juntas en bolsas. El marfil de origen desconocido o procedente de fuera de Tanzania se guarda separado de las existencias de Tanzania y no se incluye en la venta solicitada.

c) Venta a través de un solo centro

Todas las ventas de marfil y el envasado y envío subsiguientes se realizarán únicamente en un lugar seguro, con amplio espacio de trabajo elegido por la División de Vida Silvestre del Ministerio de Recursos Naturales y Turismo de Tanzania.

d) Limitación del número de envíos de marfil

Para facilitar la supervisión y el control, sólo habrá dos envíos de marfil, como máximo, después de la venta.

e) Exportación directa de marfil al país importador

Siempre que sea posible, los permisos de exportación permitirán los envíos directos al país o países importadores.

f) Países importadores con controles internos y que se comprometen a no reexportar

Los países importadores deben realizar controles internos y comprometerse a no reexportar.

g) Supervisión independiente

El personal de observancia de la Secretaría de la CITES o las Partes aceptadas previamente por Tanzania y la Secretaría de la CITES, puede estar presente en el momento de la venta, el envasado y el proceso de envío para verificar todos los detalles y hacer un inventario. Al descargar los contenedores y distribuir los colmillos en el país importador se pueden realizar inspecciones similares. El personal de la Secretaría de la CITES tiene garantizado el acceso al almacén central de marfil.

h) Comercio de pieles sin trabajar

Las pieles se exportarán en bruto para facilitar la observancia.

i) Utilización de los ingresos

Todos los ingresos procedentes de la venta de marfil, de pieles sin trabajar y animales vivos se utilizarán para actividades de conservación (supervisión, investigación, observancia de la ley, desarrollo de infraestructura, desarrollo de la capacidad de recursos humanos, etc.) y actividades de desarrollo de las comunidades que viven junto a las áreas de distribución de elefantes mediante el Fondo para la Protección de la Vida Silvestre de Tanzania creado por la Ley del Parlamento No. 21 de 1978.

#### 4. Razón de la propuesta

En la propuesta se trata de fomentar la conservación sostenible de la población de elefantes en Tanzania, de manera que los ingresos generados por la venta de existencias de marfil se reinviertan en la conservación de la vida silvestre en zonas protegidas y no protegidas, y en apoyo a las actividades de desarrollo de comunidades que viven en los ecosistemas de elefantes.

- a) Los elefantes africanos compiten con la población, y las zonas protegidas son inadecuadas para garantizar la supervivencia de los elefantes. Debido a las variables climáticas y otras variables ambientales, los elefantes deben seguir gozando de movilidad y oportunismo, por lo que el confinamiento a determinadas reservas no resulta práctico y es perjudicial. En razón de lo anterior, es esencial incorporar a los elefantes en las economías locales mediante una gama complementaria de opciones de utilización, como el turismo y la caza.

- b) En la Política sobre la vida silvestre de 1998, revisada en 2007, se reconoce claramente que si no se concede valor a los recursos de las especies silvestres, los imperativos de otros usos de la tierra serán inadvertidamente contrarios a la continua existencia de recursos de especies silvestres en cantidades razonables. Los conflictos entre elefantes y personas resultantes de una creciente población de elefantes en Tanzania pueden ser desfavorables a largo plazo para los primeros si las comunidades que viven junto a los elefantes no se benefician.
- c) Puede que no sea posible obtener la cooperación de las comunidades para lograr los objetivos de conservación, si las comunidades estiman que la conservación sólo tiene un costo neto para ellas, y nuestras comunidades expresarán cada vez más esos sentimientos mientras se detenga el comercio de productos de elefante, especialmente el marfil.
- d) El comercio de productos de elefante es esencial para la conservación de los elefantes, su hábitat y otras especies. Además, es importante para atender necesidades humanas fundamentales en el área de distribución de elefantes. Los conflictos entre población y elefantes alcanzan mayores proporciones, y las comunidades piensan que el elefante es una plaga. Con los productos de elefante, como el marfil obtenido en zonas de ordenación de la vida silvestre, puede aumentar el valor de los elefantes para esas comunidades, y la comunidad apreciará más a los elefantes. Con este beneficio directo que reciben, las comunidades estimarán cada vez más que les interesa la continua existencia de elefantes en cantidades razonables.
- e) En el Programa 21 y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se estableció que cada país tiene derecho a utilizar sus recursos naturales como mejor le convenga. Tanzania pide, pues, que se le conceda ese derecho con respecto a su población de elefantes. En el preámbulo de la Convención de la CITES se reconoce también que los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres.
- f) El almacenamiento de marfil cuesta dinero. Cuanto más tiempo permanece almacenado más disminuye su calidad y, por consiguiente, su valor. Por otro lado, los costos asociados con la obtención, el almacenamiento y la gestión de las existencias siguen aumentando. Esos costos, que comprenden también la vigilancia durante las 24 horas del día, la fumigación y la supervisión, son de unos 75.000 USD anuales. Por otra parte, la cámara acorazada, que contiene más de 100 toneladas, está llena. Si se almacena más marfil en la sede, se necesitará otro edificio. Construir una nueva cámara acorazada costará como mínimo 1 millón USD, suponiendo que se disponga de espacio (terreno). A esto hay que agregar los costos de seguridad y mantenimiento. Sin duda, este dinero se utilizaría mejor en otras actividades de conservación más importantes.

## **D. Datos biológicos**

### **1. Distribución**

#### **1.1. Distribución histórica**

En los primeros años del decenio de 1950 se creía que la población de elefantes de Tanzania ocupaba hasta el 90% del territorio (Rushby, 1953, y UICN, 1998 y 2002). El área de distribución se redujo aproximadamente el 50% a finales del decenio de 1980 (propuesta TZ-CoP7, 1989). La reducción se atribuyó a la caza furtiva más bien que a la pérdida de hábitat. Ello a pesar de que durante el período comprendido entre el decenio de 1950 y 1989 la población humana casi se había triplicado, y de 1989 a 2009 casi duplicado. La UICN (2002) apoyó esta observación en su informe, según el cual la distribución de elefantes tanto en 1950 como en 1989 era estable, con cifras del 49% y 48%, respectivamente. Esta observación puede explicarse por el fenómeno de la urbanización que tuvo lugar en Tanzania, como resultado de la cual un considerable número de población humana se trasladó a las ciudades establecidas, lo que tuvo menos repercusiones para el hábitat del elefante.

Además, desde 2004 se publicaron en el boletín oficial tres nuevos parques nacionales, y cuatro se ampliaron, lo que dio una superficie adicional protegida de 16.247 km<sup>2</sup>. En el período comprendido entre 1989 y 2008 también se establecieron 13 nuevas reservas de caza, que representaban 22.148 km<sup>2</sup> más. Procede señalar asimismo que la población de elefantes no sólo aumenta en zonas protegidas, sino también en zonas no protegidas (véase Kibebe, 2005).

## 1.2 Distribución actual

Las pautas de distribución y las estimaciones de la población de elefantes actuales se derivan de reconocimientos aéreos que forman parte del programa del censo de animales iniciado en el decenio de 1960. Dado el tamaño del país (945,090 km<sup>2</sup>) y la amplia distribución de elefantes, los censos se realizan en cuatro zonas diferentes, a intervalos medios de tres años.

Los elefantes están ampliamente distribuidos en Tanzania. Se encuentran en distintos ecotipos que abarcan una extensión del 49% aproximadamente de la superficie total del país (Blanc y otros, 2003). Hay elefantes en 13 de los 15 parques nacionales, en 24 reservas de caza de las 28 y en el Área de Conservación de Ngorongoro, así como en algunas zonas de caza controladas, reservas forestales, zonas de ordenación de especies silvestres y tierras aldeanas. En los parques nacionales y en el Área de Conservación de Ngorongoro sólo está autorizado el uso no consuntivo de elefantes (visita de cotos). Las únicas poblaciones transfronterizas son las de Kilimanjaro-Amboseli, los ecosistemas Serengeti-Mara y Tsavo-Mkomazi, que se extienden a lo largo de la frontera entre Tanzania y Kenya. Los elefantes se desplazan también entre Selous-Tanzania y Niassa-Mozambique septentrional (Figura 1) (Blanc y otros, 2003) y entre Kimisi-Ibanda en Tanzania y Akagera en Rwanda.

## 2. Estado y tendencias de la población

Para estimar el tamaño de la población de elefantes se utilizan técnicas de muestreo normalizado y de recuento total (Norton-Griffiths, 1978). La estimación combinada de la población de elefantes en los años 2001 y 2002 era de unos 120.000 (Mduma y otros, 2003). La UICN (Blanc y otros, 2007) indicó las siguientes cifras en 2006: 108.816 definitiva, 27.937 posible y 29.350 probable. Esto indica que la población de elefantes en Tanzania se recupera constantemente, habiendo aumentado de 55.000 en 1989 a 136.753 en 2006, con las categorías "definitiva" y "posible" de la UICN combinadas (Blanc y otros, 2007) (Figura 2), aunque en un estudio realizado por TAWIRI el mismo año se indica una población ligeramente superior (TAWIRI, 2007). Por consiguiente, la población de elefantes de Tanzania es una de las mayores de África, junto con la de Botswana. Según Blanc y otros (2007), TAWIRI (2006b) y Mduma y otros (2003), las principales poblaciones son las del ecosistema Selous (54%), Gran Ruaha (25%), Moyowosi-Kigosi (14%) y Ugalla-Katavi (4%), si bien, por ejemplo, el corredor Selous-Niassa acoge una población importante (TAWIRI, 2006) que Blanc y otros, 2007, no tomaron en consideración.

TAWIRI ha terminado el estudio sobre la estación seca de elefantes africanos de 2009 en los seis ecosistemas más importantes. Sin embargo, debido a que el momento del estudio (finales de la estación seca) coincidió con la expiración del plazo para la presentación de la propuesta a la CITES, los datos no se han incluido en esta propuesta, y se presentarán como documento de información en la CoP15, a fin de complementar la información presentada aquí. El grupo de expertos que visitará Tanzania de conformidad con la Resolución Conf. 10.9 dispondrá de los datos del estudio de 2009.

### 2.1. Estructura de la población

La caza furtiva de marfil en los decenios de 1970 y 1980 afectó considerablemente a la estructura de la población de elefantes en Tanzania. Como consecuencia disminuyeron los elefantes adultos machos y los cazadores furtivos optaron por elefantes hembras, como lo muestra la disminución media del peso de los colmillos de marfil en el comercio (propuesta de TZ en la CoP7, 1989). Sin embargo, como consecuencia de la inclusión de elefantes en el Apéndice I en 1989, se restableció gradualmente la proporción de sexos normal. Se señaló que, en contra de lo indicado en numerosas predicciones, la capacidad de reproducción de las poblaciones y subpoblaciones de elefantes no resultó afectada por la disminución de la población. Baldus (2004) informó de que, a pesar del fuerte período de caza furtiva en la reserva de caza Selous, la población de elefantes se recuperó muy rápidamente.

## 3. Hábitat

Los elefantes africanos pueden sobrevivir en una gama muy amplia de hábitat con diferentes tipos de vegetación y precipitaciones extremas. En Tanzania, los elefantes se encuentran en hábitat que varían desde pastizales hasta tierras de arbustos, zonas arboladas y zonas forestales costeras y montañosas. Sin embargo, favorecen zonas de sabana boscosa y bosques siempre y cuando se disponga de agua. Los hábitat más amplios comprenden la zona arbolada de Miombo (tierras arboladas de *Terminalia* y *Brachystegia*) y la zona arbolada de sabana *Acacia*. También se dan varias combinaciones de estas categorías, aunque predominan mezcladas las principales especies. A pesar del aumento general de la

población humana, los hábitat del elefante no han resultado muy afectados, salvo en algunas regiones, como las laderas del monte Kilimanjaro (Lambrechts y otros, 2002, rep. en Blanc y otros, 2003).

Tanzanía sigue teniendo amplias zonas en estado natural que constituyen un hábitat apropiado para los elefantes. Groombridge (1992) indicó que los ecosistemas de cultivos y asentamientos en Tanzania sólo representan el 14%, en tanto que los bosques interrumpidos de prados y arbustos representan el 48% y los principales bosques el 30%. Abundando en el mismo argumento, el Instituto de Recursos mundiales (1994) clasificó los porcentajes de superficie terrestre en Tanzania con el siguiente grado de alteración humana: Bajo 41%, Medio 43% y Alto 16%. En un reciente análisis de imágenes satelitales realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se indica que el 59% de la tierra de Tanzania está cubierta con vegetación natural (Africover Aggregated Dataset, 2002, Cuadro 1). Además, se estima que aproximadamente el 28% de la superficie terrestre de Tanzania se encuentra en zonas protegidas, y que los elefantes sólo gozan de protección en el 19% de la superficie terrestre total. Esto es un indicio de que los hábitat de elefantes en Tanzania no están sometidos a importantes amenazas inmediatas.

#### 4. Función de la especie en el ecosistema

El elefante africano es una especie fundamental, que desempeña una importante función en la ecología de sus hábitat. Los elefantes pueden modificar considerablemente su propio hábitat y, en consecuencia, el hábitat de otras especies. Se han documentado cambios en la composición y la estructura de la vegetación, atribuibles a los efectos de los elefantes en zonas como el Parque Nacional del Lago Manyara (Douglas-Hamilton, 1987; Weyerhauser, 1995; Barnes, 1983, 1994). Especies arbóreas, en particular de madera blanda como el baobab, *Adansonia digitata*, parecen ser especialmente vulnerables, en tanto que las sabanas con grandes árboles pueden convertirse en sabanas de tierras de arbustos. También existe competencia con otras especies de animales, sobre todo respecto al acceso a los recursos hídricos durante estaciones secas.

La mayor presión de la población y las crecientes poblaciones de elefantes en algunos países africanos han conducido a una mayor "compresión" de la especie en muchas zonas protegidas. Cuando las densidades de elefantes aumentan por encima de un animal cada 3-4 km<sup>2</sup> en las zonas semiáridas, los hábitat de zonas arboladas probablemente resulten dañados, y se pierda biodiversidad. Esto se agrava con la rápida pérdida de biodiversidad a mayores densidades de este animal ecológicamente dominante (Balfour y otros, 2007; Martin, 2005)

#### 5. Amenazas

La población de elefantes de Tanzania es segura y viable como se desprende de los aumentos de la población, la extensión del área de distribución disponible y especialmente el tamaño de la población combinada, su representación en importantes zonas protegidas y zonas de ordenación de la vida silvestre.

El mayor desafío para la conservación en el futuro en Tanzania es el grado cada vez mayor de conflictos entre el hombre y los elefantes debido al aumento de ambas poblaciones, y a sus interacciones fuera de las zonas protegidas o a los crecientes movimientos de elefantes dentro y fuera de zonas protegidas.

La población rural no tolera la presencia de los elefantes, a menos que el costo de vivir con ellos pueda compensarse con beneficios económicos derivados de los animales. Es erróneo pensar que el turismo ecológico pueda aportar por sí solo esos beneficios, pues el turismo generalmente no es viable en las zonas donde son más graves los conflictos, porque son también las más cultivadas y habitadas.

Entre 1997 y 2009 se informó que habían resultado muertas 68 personas, y 79 heridas, por los elefantes en Tanzania. Desde 1989, en que Tanzania dejó de exportar marfil, se han acumulado debido al control de animales problemáticos 12.131 colmillos de elefantes. Esto representa por término medio la matanza de 300 elefantes anuales en los últimos 20 años. La cifra comprende los elefantes matados por las Autoridades Administrativas y aldeanos individualmente para proteger su vida y sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de conservación de especies silvestres, CAP. 283 RE 2002.

Los elefantes se convierten cada vez más en una molestia para los agricultores pobres, que se oponen progresivamente a su conservación. Probablemente esto siga siendo así mientras las comunidades rurales no se benefician notablemente de la existencia de los elefantes como recurso económico. Los

daños a los cultivos tienen un efecto negativo sobre el suministro de alimentos en las zonas rurales, e incluso peor cuando el Gobierno no puede ofrecer compensaciones.

## **E. Utilización de los elefantes**

### **1. Utilización nacional**

La utilización actual de elefantes africanos en Tanzania es la derivada únicamente de la caza deportiva. Esta caza se realiza con arreglo a un sistema de cupos, en el que se tiene en cuenta la densidad de elefantes en los diversos ecosistemas del país y se aplican las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14). Los colmillos se marcan y exportan como efectos personales de conformidad con el Artículo III de la Convención.

El nivel de la caza deportiva está determinado en gran parte por el 0,5% de la directriz sobre población permanente (Martín, 1986 y 2005). Esto implica que las extracciones máximas de machos adultos mediante la caza deportiva no deben exceder actualmente de unas 750 anuales con el tamaño de población en estos momentos. Tanzania ha establecido un cupo de exportación anual nacional de acuerdo con la CITES de 200 elefantes cazados para trofeos al año (400 colmillos anuales). Se trata de un nivel de cupos muy moderado, bastante inferior (menos de un tercio) a la directriz sobre población permanente. Entre 1997 y 2008 se exportaron 1.184 colmillos como trofeos de caza (Cuadro 2).

Según la Ley de conservación de especies silvestres, el público tiene la obligación de entregar al Gobierno todo marfil que encuentre. Desde 1989, en que se incluyó en el Apéndice I de la CITES el elefante africano, el marfil de la mortalidad natural y las operaciones de ordenación, como decomisos y control de animales problemáticos, empezó a acumularse constantemente, y hasta septiembre de 2009 sus existencias ascendían a 89,85 toneladas (Cuadro 3). Los detalles de la ordenación de las existencias de marfil figuran en E.6.

### **2. Comercio internacional lícito**

En la actualidad, el único comercio internacional de marfil en Tanzania es el derivado de la caza deportiva.

Una vez que se adopte esta propuesta, las existencias registradas de marfil se venderán con arreglo a las condiciones pertinentes. De momento, no se prevé comercio de otros productos, como especímenes vivos, cuero y productos manufacturados.

### **3. Especímenes vivos**

En la propuesta se prevé la explotación de elefantes vivos con fines comerciales. Esa explotación se hará en cantidades limitadas y con destinatarios apropiados y aceptables, conforme se define en la Resolución Conf 11.20.

### **4. Comercio de pieles en bruto**

En la actualidad, Tanzania no recupera pieles de los elefantes muertos en actos de protección de propiedad u otras acciones de ordenación, debido a falta de almacenes. Tanzania desearía obtener pieles y comerciar con ellas en bien de la conservación de elefantes.

### **5. Comercio ilícito**

El comercio ilícito asociado a la caza furtiva era importante antes de lanzarse la "Operación Uhai" en 1989. Después de la "operación", el comercio ilícito ha disminuido notablemente, debido a los continuos esfuerzos para aumentar la observancia. En el Cuadro 4 se muestran las principales operaciones contra la caza furtiva. Además, Tanzania proporciona datos sobre decomisos de marfil y otros especímenes de elefante al Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS). En el Cuadro 5 se muestran los principales decomisos realizados desde 2001 hasta agosto de 2009.

La aplicación de la Ley sobre vida silvestre y productos silvestres, incluido el marfil, corre a cargo primordialmente de una "Dependencia contra la Caza Furtiva" especial. Se trata de una unidad paramilitar financiada en gran parte mediante un fondo especial, el "Fondo para la Protección de la Vida Silvestre de Tanzania", creado por la Ley del Parlamento No. 21 de 1978. Como más del 90% de los ingresos del Fondo proceden de derechos asociados con la caza deportiva y la venta de trofeos, la venta de

existencias de marfil será otra fuente de ingresos para el "Fondo", y utilizados por tanto por la Dependencia contra la Caza Furtiva.

En los últimos años, el Tesoro Público asignó menos dinero a las actividades contra la caza furtiva, debido principalmente a la crisis económica que afecta también a Tanzania. En la Figura 3 se muestran las tendencias del Fondo de Protección de Especies Silvestres y la financiación contra la caza furtiva. Por lo tanto, la adopción de esta propuesta sería fundamental para mejorar el apoyo financiero al Fondo para la Protección de la Vida Silvestre, a fin de controlar más la caza furtiva y otras actividades ilegales en el país. Además, el producto obtenido de las existencias servirá de incentivo a las comunidades locales y otros beneficiarios para conservar los elefantes, que de otro modo se considerarían más bien una molestia que un activo.

Desde 2001 se ha informado en el Oriente Medio de 12 casos de decomisos de marfil (Cuadro 5). Si bien algunos de los colmillos en las consignaciones confiscadas procedían supuestamente de Tanzania, ninguno de los casos se ha cerrado y no se ha confirmado el origen de los colmillos. Varios organismos internacionales y nacionales intervienen en las investigaciones, entre ellos Interpol y el Grupo de Trabajo del Acuerdo de Lusaka, en colaboración con la División de Vida Silvestre de Tanzania, la policía, las aduanas y la autoridad del puerto de Tanzania.

#### 6. Efectos reales o potenciales del comercio

La actual falta de comercio de productos de elefante, excepto de trofeos obtenidos mediante caza deportiva, se considera la mayor amenaza para los propios elefantes y para muchas otras especies. Como el número de elefantes aumenta, también crecen el uso de la tierra y otros conflictos. Las comunidades locales en zonas donde los elefantes han causado inapreciables daños a los cultivos, y en algunos casos pérdidas de vidas humanas, no aprecian el valor de los elefantes, independientemente de su condición a niveles nacional e internacional. La población rural protesta enérgicamente, sobre todo en situaciones de sequía en que la población ha de compartir con los elefantes el agua y los alimentos escasos de que se dispone. Por lo tanto, cabe considerar que el elefante sólo sobrevivirá a largo plazo si aumenta su valor para la población y puede justificarse su conservación en zonas rurales donde la agricultura de subsistencia constituye el principal soporte de las comunidades locales.

La recuperación de pieles y el desarrollo de una industria asociada a las operaciones de ordenación puede reportar importantes beneficios para la conservación del elefante (Child, G., 1995). Existe una proposición en el sentido de que todo comercio lícito estimularía el comercio ilícito. Por el contrario, el comercio ilícito aumenta si no existe comercio lícito. Esta es la verdadera amenaza.

#### 7. Existencias de marfil

Las principales existencias están seguras en una caja acorazada en la sede de la División de Vida Silvestre, y vigiladas permanentemente [Cuadro 3 a)]. En el Parque Nacional de Arusha y en el Área de Conservación de Ngorongoro se guardan otras dos existencias más pequeñas de 13,2 toneladas, bajo el control de las Autoridades de Parques Nacionales y del Área de Conservación de Ngorongoro de Tanzania, respectivamente [Cuadro 3 b) y Cuadro 3 c)]. Las cifras totales se indican en el Cuadro 3 d).

A raíz de la CoP10, y después de adoptarse la Decisión 10.2, el Gobierno de Tanzania registró en la Secretaría sus existencias de marfil. Fue verificado por TRAFFIC, en nombre de la Secretaría, y el Comité Permanente, en su 40ª reunión (Ginebra, 1998) aprobó los informes (Docs. SC 40.5.2.4 y SC 40 Inf. 8), Doc. SC40 (Informe resumido). Estas existencias, consistentes en 18.414 colmillos, con un peso de 72.196,3 kg, al igual que las de otros países, de conformidad con el procedimiento previsto en la Decisión 10.2, nunca se vendieron y constituyen la parte principal de las existencias actuales.

La finalidad de esta propuesta y de su aplicación es transferir la población de elefantes, ahora recuperada y en aumento, de Tanzania al Apéndice II, a fin de garantizar la autorización de exportación de las existencias de marfil, en las condiciones establecidas por la Conferencia de las Partes respecto a existencias similares en otros Estados del área de distribución, como se describe en la Sección A. La protección de esas existencias sin beneficio alguno supone grandes problemas de gestión y administrativos. Comprenden los de carácter político, en particular cuando las comunidades locales se quejan con razón de los daños causados por los elefantes a sus bienes y sus vidas.

## 7.1. Gestión de las existencias de marfil

Hay tres fuentes de marfil: mortalidad natural, control de animales problemáticos y confiscación como consecuencia del cumplimiento de la ley. Una vez que se obtiene marfil se lleva a la estación de vida silvestre más próxima para registrarlo.

- a) El marfil se pesa y se marca permanentemente fijando con punzón el número de registro de la estación, que consiste en dos o tres letras iniciales/número de serie/dos últimos dígitos del año de obtención. Por ejemplo, NH/40/88 significa un colmillo registrado en la estación de Nachingwea, el 40º colmillo, obtenido en 1988.
- b) Los detalles del marfil se inscriben en el Registro Oficial de Trofeos, de conformidad con la Ley de conservación de especies silvestres.
- c) El marfil registrado se almacena temporalmente en la estación sobre el terreno, antes de trasladarlo a la caja acorazada de marfil.

### 7.1.1. Movimiento de marfil y almacenamiento en la caja acorazada

El marfil registrado se transfiere con arreglo a la Ley de conservación de especies silvestres, con los documentos oficiales, como una "Nota de consignación de marfil" u otros documentos, con la protección de guardas de seguridad armados. El marfil es recibido por el funcionario encargado de la caja acorazada, y se expide una nota de entrega (el funcionario que la expide se queda con el original). El procedimiento para recibir marfil comprende los siguientes aspectos:

- a) Evaluación del peso y la longitud de cada colmillo (o piezas del mismo).
- b) Marcado de cada colmillo (o piezas del mismo) con un "número de serie nacional", utilizando un marcador de cinta indeleble, con el código de país/año de registro/número de serie y peso (p. ej., TZ/06/00001/10.1). Eso se conforma a la "Base de datos de marfil" designada convenida entre TRAFFIC Internacional (África oriental y meridional) y la División de Vida Silvestre en 2006, de conformidad con la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) de la CITES.
- c) Los detalles del marfil se inscriben en el Registro Oficial de Trofeos, de conformidad con la Ley de conservación de especies silvestres
- d) Los mismos detalles (datos) se introducen en la base de datos informatizada destinada expresamente a las existencias de marfil.
- e) El marfil se coloca luego en baldas dispuestas con arreglo a su lugar de origen y peso.

### 7.1.2. Medidas de seguridad

Las tres cajas acorazadas están guardadas permanentemente por paramilitares especialmente formados y agentes armados de la Dependencia contra la Caza Furtiva (Dar es Salam) y Park Rangers (Arusha y Ngorongoro). Además, las cajas acorazadas tienen fuertes candados con llaves inteligentes, y tanto la entrada como la salida han de ser autorizadas por el director ejecutivo. Además, hay cámaras de seguridad, situadas estratégicamente para registrar los incidentes que puedan suceder en las cámaras acorazadas.

## **F. Conservación y gestión**

### 1. Situación legal

#### 1.1. Nacional

El elefante africano está protegido por la Ley de parques nacionales CAP. 282 RE 2002, la Ley de conservación de especies silvestres CAP. 283 RE 2002, la Ley de conservación de Ngorongoro CAP. 284 RE 2002 y la Ley de control económico y del crimen organizado CAP. 200 RE 2002.

La conservación de la vida silvestre se fomenta fuera de las zonas protegidas en virtud del Reglamento de áreas de gestión de especies silvestres de 2005, mecanismo jurídico que permite a las comunidades

locales intervenir debidamente en la conservación de la vida silvestre y compartir los beneficios de las actividades basadas en la conservación en sus tierras. Además, la nueva Ley de conservación de especies silvestres de 2009 está a punto de aplicarse y prevé fuertes sanciones, incluida la pena de prisión de hasta 30 años en caso de contravención, según la gravedad del delito.

Se ha reconocido la eficiencia de la observancia de la ley en Tanzania, con referencia a la Ley de conservación de especies silvestres CAP. 283 RE 2002 que está a punto de ser sustituida por la Ley de conservación de especies silvestres No. 5 de 2009 (Milliken y otros, 2004). Con la nueva Ley de 2009 se espera realizar nuevos progresos, en particular si se dispone de recursos adicionales generados por la venta de las existencias de marfil.

## 1.2. Internacional

Tanzania es Parte en la CITES desde 1980. Tanzania también es Parte en otros tratados internacionales y regionales que trabajan en sinergia con las actividades nacionales en la conservación y ordenación de las especies silvestres, incluido el elefante africano. Estos son: i) la Convención sobre Especies Migratorias (Bonn, 1979), ii) el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992), iii) el Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres (Lusaka, 1996), y iv) el Protocolo sobre Conservación de Especies Silvestres y Aplicación de la Ley de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (CDAM) (2000).

## 2. Ordenación de la especie

### 2.1. Supervisión de la población

El Instituto de Investigación de la Vida Silvestre de Tanzania (TAWIRI), que se rige por la Ley CAP. 260 R.E. 2002, tiene el mandato de realizar la investigación y supervisión de las poblaciones silvestres, incluidos los elefantes, en el país. Es también la Autoridad Científica CITES en Tanzania.

Los métodos utilizados en la supervisión de las poblaciones silvestres son los vuelos de reconocimiento sistemático y el recuento aéreo total, que representan el 73% y el 20%, respectivamente, de los censos realizados entre 1986 y 2009. Desde el decenio de 1980 se realizan reconocimientos aéreos cada tres años en diferentes partes del país, por un equipo muy calificado. Para supervisar los movimientos de elefantes de poblaciones seleccionadas se utiliza la radiotelemetría. Actualmente se aplica a la supervisión de movimientos de elefantes entre el coto de caza Selous en Tanzania y el coto de caza Niassa en Mozambique, entre Kilimanjaro occidental en Tanzania y el Parque Nacional Amboseli en Kenya, y en el ecosistema Serengeti. En el Informe sobre el estado del elefante africano de 2007 (Blanc y otros, 2007), la UICN clasifica al 64,5% aproximadamente de los datos de población como "definitivos", el 17% como "probables", el 18% como posibles, y el 0,5% como "especulativos", lo cual es un buen indicio de la calidad de los censos realizados en Tanzania.

### 2.2. Conservación del hábitat

Los elefantes están debidamente protegidos en 13 parques nacionales, el Área de Conservación de Ngorongoro y en 28 cotos de caza. Otras zonas de conservación, como reservas forestales, zonas de caza controladas y zonas de ordenación de especies silvestres sirven de áreas de distribución adicionales para los elefantes, donde el hábitat está asegurado, con una injerencia de actividades humanas limitada. El área de distribución del elefante en Tanzania abarca casi 400.000 km<sup>2</sup>, de los que cerca del 50% son zonas protegidas. La política oficial es seguir manteniendo las zonas protegidas existentes y crear otras nuevas con el fin de proteger la diversidad biológica, incluidos los elefantes.

### 2.3. Medidas de gestión

En el Plan de ordenación de elefantes (1995) se ha fijado un límite superior de 120.000 animales. Considerando la preferencia de hábitat y, por lo tanto, el área de distribución real de elefantes, en el Plan de ordenación de elefantes revisado de 2001 se fijó el límite en 100.600 animales, a fin de reducir al mínimo los conflictos entre el hombre y el elefante. La población de elefantes en Tanzania es ahora bastante superior a ese límite. Procede destacar, además, que el Plan de ordenación de elefantes se está revisando de nuevo actualmente.

En la actualidad, los elefantes se utilizan con arreglo a un cupo limitado de caza deportiva. Sin embargo, procede resaltar que el cupo es tan pequeño (0,14%) que no tiene ningún efecto sobre la población, que

crece ahora a un ritmo del 5% anual aproximadamente. El control de animales problemáticos es otra operación de ordenación merced a la cual se suprime una pequeña proporción de la población. Como resultado del creciente aumento de la población de elefantes, también crecen los conflictos entre el hombre y el elefante.

Por diversas razones, entre ellas la inclusión del elefante africano en el Apéndice I, Tanzania no ha podido aplicar plenamente el Plan de ordenación para impedir que su población de elefantes crezca por encima del nivel planeado. Con la adopción de esta propuesta se debería ayudar a Tanzania a gestionar mejor su población de elefantes y puede que a mantenerla en cifras que no pondrían en peligro su supervivencia ni su hábitat.

#### 2.4. Comercio internacional

Todo el comercio internacional de productos de elefante, que actualmente se limita a los trofeos de caza deportiva, está sometido a la estricta aplicación de los controles de la CITES. Esto comprende el sistema de mercado recomendado por la CITES, según se dispone en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14). Esos controles seguirán aplicándose, inclusive a los productos que puedan resultar de la adopción de esta propuesta. Además, se aplicarán controles en las aduanas y, si lo desea, la Secretaría podrá desempeñar una función activa en la supervisión de todas las operaciones de exportación con el fin de garantizar el cumplimiento de las prescripciones de la CITES y de la anotación propuesta. Además, como Estado miembro de la CDAM, a Tanzania le resultará más fácil incorporar aplicaciones de los mecanismos de control regionales, en virtud del Protocolo sobre Conservación de Especies Silvestres y Aplicación de la Ley de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (CDAM)

En la actualidad, todas las exportaciones están permitidas únicamente en los puntos de salida designados y verificados por encargados de la fauna y la flora silvestres en colaboración con las aduanas, la policía y los funcionarios veterinarios estacionados permanentemente en los puntos de salida.

#### 2.5. Medidas nacionales

Se ha intensificado la formación especial de encargados de la fauna y la flora silvestres sobre acciones judiciales, información y lucha contra las actividades ilegales, incluida la adopción del uso de nueva tecnología para la detección de marfil, "detectores moleculares de marfil". Se han aumentado los suministros de dispositivos y equipo sobre el terreno como aviones ligeros para vigilar las poblaciones de especies silvestres y las operaciones contra la caza furtiva (Figura 3). Los aviones ligeros han pasado de 5 en 1989 a 12 en 2009. Habida cuenta de esos esfuerzos, no hay duda de que ha mejorado la eficiencia sobre la observancia y el cumplimiento, y así lo reconoce, entre otros, TRAFFIC.

#### **G. Información sobre especies similares**

El elefante asiático (*Elephas maximus*) es el único otro proboscideo existente. Está incluido en el Apéndice I de la Convención. El autor de la propuesta cree que, con las medidas de precaución adoptadas, no es probable que con ella siga habiendo comercio de marfil perjudicial para la supervivencia del elefante asiático.

#### **H. Observaciones de los países de origen**

Esta propuesta se refiere exclusivamente a la población tanzana del elefante africano y, esencialmente, a las existencias de marfil, por lo que no es necesario consultar a otros Estados del área de distribución. Sin embargo, otros Estados tendrán ocasión de reaccionar y formular comentarios sobre esta propuesta una vez que se presente y que la Secretaría la comunique a todas las Partes en la CITES. Además, y de conformidad con la Resolución Conf. 10.9, la propuesta será examinada por un grupo de expertos designado por el Comité Permanente. Los miembros del grupo y los consultores acreditados podrán acceder gratuitamente y sin restricciones a todos los datos en posesión de la República Unida de Tanzania sobre las poblaciones de elefantes, la ordenación de los elefantes, el comercio de partes y productos derivados de elefantes y, cuando proceda, los procedimientos y las acciones sobre observancia de la ley.

#### **I. Llamamiento a la Conferencia de las Partes**

La República Unida de Tanzania desea ejercer sus derechos como Parte en la Convención. Esos derechos comprenden el comercio de su población de elefantes, que cumple claramente los criterios para la inclusión en el Apéndice II, en el marco de la Convención para el comercio de especímenes de especies incluidas en

el Apéndice II. Sin perjuicio de los mecanismos correctivos existentes en la CITES sobre casos de comercio insostenible de especies incluidas en el Apéndice II, como el proceso de examen del comercio significativo o la transferencia de una población al Apéndice I, la Conferencia de las Partes ha adoptado en ocasiones anteriores requisitos cada vez más complejos para el comercio de especímenes de elefantes que casi han impedido que ese comercio tuviera lugar. Tanzania cree que esta tendencia debilita considerablemente sus derechos como Parte y la credibilidad de la CITES, y resalta las contradicciones entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En consecuencia, se pide a la Conferencia de las Partes que considere plenamente esta cuestión en su decisión sobre la presente propuesta.

Tanzania no ha puesto nunca en duda los sistemas de ordenación de la vida silvestre ni los datos sobre población o niveles de caza furtiva en otros países Partes en la CITES, consciente de que, como se declara en el Preámbulo de la CITES, "... los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres" y cree firmemente que la CITES se ha redactado y ha de aplicarse no para impedir el comercio internacional de especímenes incluidos en el Apéndice II, sino para garantizar que ese comercio se realiza sobre una base legal y sostenible.

Tanzania opina que el incentivo económico vinculado a ese comercio es favorable a la conservación de las especies de que se trata. Esto es especialmente válido para el elefante africano. Esta especie ha de gestionarse como un activo para aliviar la actitud potencialmente negativa resultante de ser destructiva para el hábitat y una molestia, especialmente para las comunidades locales que comparten los mismos hábitat y recursos esenciales como el agua, en particular cuando su número rebasa los niveles apropiados. Dicho sea de paso, los elevados números de elefantes se están convirtiendo en una amenaza en Tanzania, como puede ocurrir en otros varios Estados del área de distribución.

Teniendo en cuenta la suerte de esas comunidades y la economía nacional para las que los ingresos derivados del turismo están asociados con frecuencia a la vida silvestre, y en particular el elefante, las autoridades de Tanzania no pueden seguir manteniendo una posición contraria al concepto de desarrollo sostenible. En efecto, en esta propuesta se reconoce y apoya la Res. Conf. 8.3 (Rev. CoP13) de la CITES, en la que se reconoce que al aplicar las decisiones sobre la inclusión en la CITES deberían tenerse en cuenta las posibles repercusiones sobre los medios de subsistencia de los pobres.

Además, Tanzania está convencida de que la colocación de más marfil en el mercado internacional lícito, en condiciones en gran parte más estrictas que las disposiciones de la CITES, tendría un efecto positivo en la lucha contra el comercio ilícito. Esta convicción coincide con una declaración de uno de los funcionarios competentes de la Secretaría de la CITES en la 53ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, 2005), de que la importación de marfil legal en Japón con arreglo al comercio experimental permitido en 1997 contribuyó a reducir las importaciones ilegales de marfil en el país.

En consecuencia, la República Unida de Tanzania hace un llamamiento a la Conferencia de las Partes para que se adopte la presente propuesta, en el mismo espíritu que las demás propuestas adoptadas de otros países del África meridional.

## **L. Referencias**

Africover Aggregated Dataset (2002). Food and Agriculture Organization (FAO) of United Nations.

Baldus, R. D., 2004: The Big Tuskers are back in Selous, in African Travel Review, Vol. No. 7, Issue No. 3 , Dar es Salaam

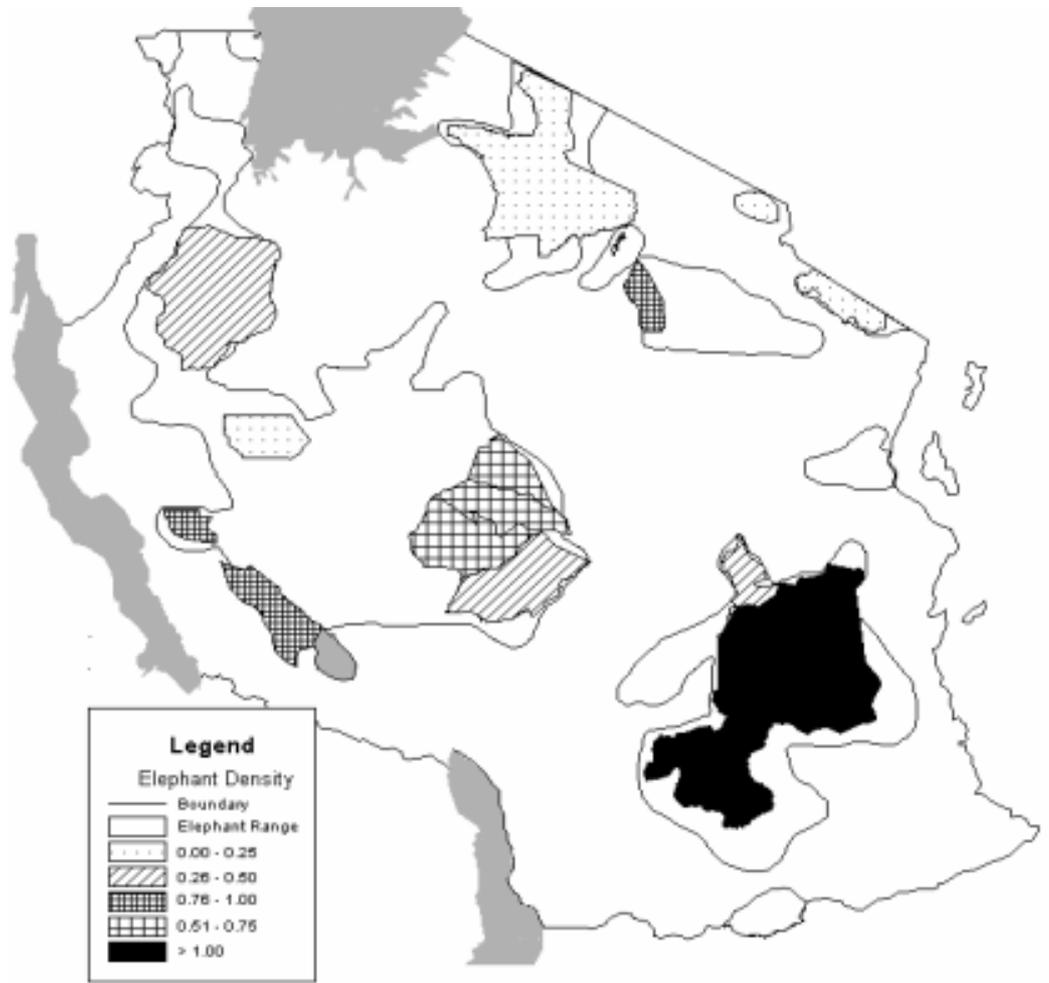
Balfour, D., Dublin, H. T., Fennessy, J., Gibson, D., Niskanen, L., & Whyte, I. J. 2007. Review of options for managing the impacts of locally overabundant African elephants. IUCN/SSC African Elephant Specialist Group. IUCN, Gland, Switzerland.

Barnes, R. F. W 1983. Effects of elephant browsing on woodlands in a Tanzanian National Park: measurements, models and management. *Journal of Applied Ecology* 20: 521-540.

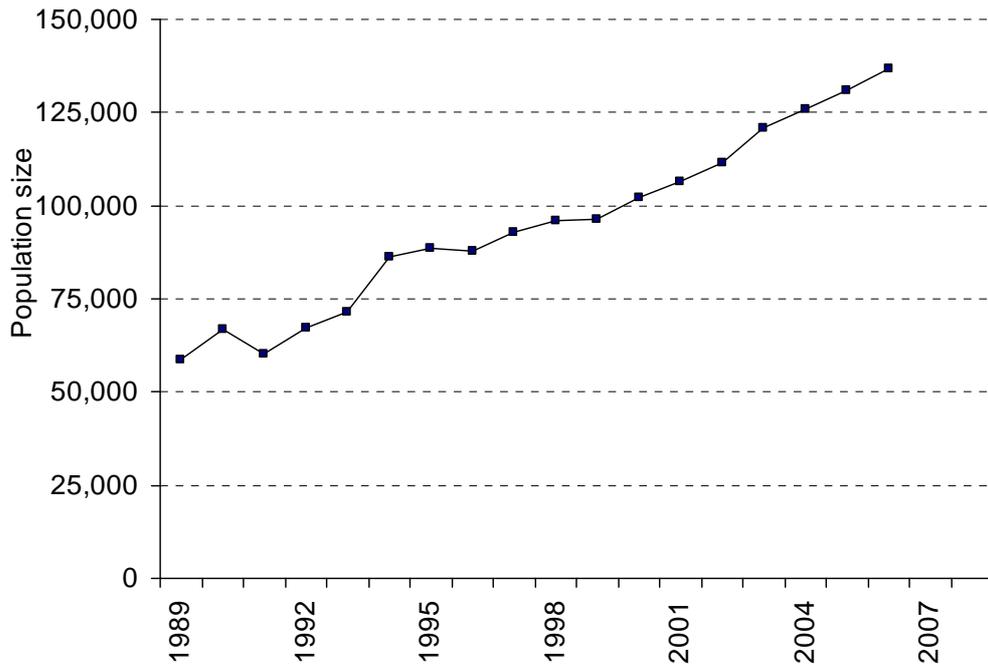
Barnes, R. F. W., G.C. CRAIG, H. T. Dublin., G. Overton., W. Simons and C.R. Thouless., 1999: African Elephant Database 1998, IUCN/SSC African Elephant Specialist Group, Tanzania, 104 – 109, IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.

Barnes, R.F.W.1994. The impact of elephants on baobab trees, *African Wildlife Update*: Vol 3(5)

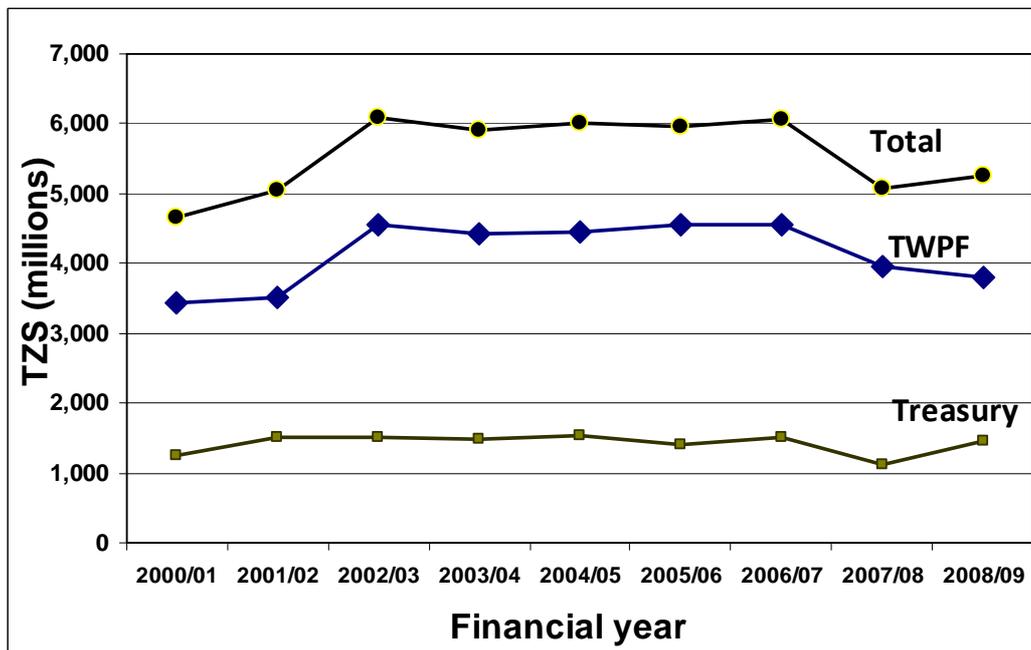
- Blanc J.J., Barnes R.F.W, Craig C.G, Dublin H.T, Thouless C.R, Douglas-Hamilton I, Hart J.A. (2007). African Elephant Status Report 2007. An update from the African Elephant Database. Occasional Paper of the IUCN Species Survival Commission No. 33. IUCN. Gland, Switzerland
- Blanc, J.J., C.R. Thouless., J.A. Hart., H.T. Dublin., I. Douglas-Hamilton., C.G. Craig and R.F.W. Barnes., 2003: African Elephant Status Report-2002: An update from the African Elephant Database. IUCN/SSC African Elephant Specialist Group, Tanzania, 112 -117, IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- Bureau of Statistics, 2002: 2002 population and housing census-General report, Dar es Salaam
- Child, G. 1995: Wildlife and People: the Zimbabwean success. Wisdom Foundation, Harare and New York
- Douglas-Hamilton, I. 1987: African elephants Population Trends and their causes: Oryx, 21, 11-24.
- Groombridge, B. Ed., 1992: Global Diversity – Status of the Earth's Living Resources
- Kibebe, J. 2005: Socio-economic and ecological impacts of safari hunting and commercial farming on key stakeholders, Simanjiro, Tanzania: Master Thesis submitted at NLH, Norway
- Martin, R.B. (1986). Establishment of African ivory export quotas and associated control procedures. Report to CITES Secretariat.
- Martin, R.B. (2005). Elephants. Transboundary Mammal Project. Ministry of Environment and Tourism. Windhoek, Namibia.
- Mduma, S. and T. Sinclair, 2003: Tanzania Elephant Population Trend. Tanzania Wildlife Research Institute, Conservation Information and Monitoring Unit, Arusha, Tanzania
- Milliken, T., R. W. Burn, F. M. Underwood and L. Sangalakula, 2004: The Elephant Trade Information System (ETIS) and the Illicit Trade in Ivory: A Report to the 13th meeting of the Conference of the Parties to CITES in document CoP13 Doc. 29.2 and its Annex, Bangkok.
- Norton-Griffiths, M. 1978; Counting Animals; African Wildlife Foundation, Nairobi.
- Secretariat of the CITES, 1991: Proceedings of the seventh meeting of the Conference of the Parties (Lausanne, 1989); Resolution Conf. 7.9 and Doc. 7.43.8, Lausanne.
- Secretariat of the CITES, 2001: Proceedings of the 11th meeting of the Conference of the Parties (Harare, 1997); amendment p. 206 Chatelaine-Geneva.
- Secretariat of the CITES., 1999: Proceedings of the 10th meeting of the Conference of the Parties (Harare, 1997), Amendment p. 151 and Decision 10.1 pp 124- 125, Chatelaine- Geneva
- TAWIRI (2006). Aerial Census in the Selous-Niasa Wildlife Corridor, Dry Season 2006. Tanzania Wildlife Research Institute Aerial Survey Report Arusha, Tanzania.
- TAWIRI (2007). Elephant Population Estimates in Tanzania, Dry Season 2006. Tanzania Wildlife Research Institute Aerial Survey Report Arusha, Tanzania.
- The Economic and Organized Crime Control Act CAP. 200, RE 2002.
- The National Park Act CAP. 282 RE 2002.
- The Ngorongoro Conservation Act CAP. 284 RE 2002.
- The Wildlife Conservation Act CAP. 283 RE 2002.
- Weyerhauser, F.J. 1985. Survey of elephant damage to baobabs in Tanzania's Lake Manyara National Park. Africa Journal of Ecology. 23: 235-243
- Wildlife Policy of Tanzania, 1998. Ministry of Natural Resources and Tourism



**Figure 1.** Approximate ranges of elephant and preferred management densities in different protected areas within the main ecosystems in Tanzania.



**Figure 2.** Tanzania elephant population trends between 1989 and 2006 (Source of data: Mduma & Sinclair 2003, TAWIRI 2007 and Blanc *et al.* 2007).



**Figure 3.** Trends in the Wildlife Protection Fund and anti-poaching funding.

**Table 1.** Landcover types in Tanzania as reported by Food and Agriculture Organization (FAO) of United Nations (Africover Aggregated Dataset (2002)).

Land-cover/Vegetation type	Sum of km <sup>2</sup>	Percent cover
Agriculture	320,781	
Human settlements	1,130	
Bare	1,444	
Mangrove forest	1,574	
Water-bodies	65,372	
Subtotal	<u>390,301</u>	40.5%
Forest -deciduous	10,516	
Forest -evergreen	10,110	
Grassland	70,690	
Shrubland	164,867	
Wooded shrubland	39,647	
Woodland	277,887	
Subtotal	<u>573,717</u>	59.5%
<b>Grand Total</b>	<b><u>964,018</u></b>	<b>100%</b>

**Table 2.** Actual exports of elephant hunting trophies from 1997 to 2008. A total 592 elephants were hunted and 1184 tusks exported.

Year	Elephant quota	Number of elephant hunted	Actual number of tusks exported
1997	50	46	92
1998	50	20	40
1999	50	32	64
2000	50	32	64
2001	50	35	70
2002	50	41	82
2003	100	45	90
2004	100	36	72
2005	100	54	108
2006	100	65	130
2007	200	87	174
2008	200	99	198
<b>TOTAL</b>	<b>1100</b>	<b>592</b>	<b>1,184</b>

**Table 3.** Ivory from natural mortality and management operations, (PAC and seizures) accumulated since 1989 to 25<sup>th</sup> September,2009.

(a) Stockpile stored at the Wildlife Division Ivory Strongroom in Dar es Salaam

Source	Weight (kg)	Description	
		Pieces	Whole tusk (raw)
Confiscation	34,464.6	6,454	5,622
Natural mortality	29,242.4	94	7,977
Problem animal control	48,359.7	0	12,050
<b>Total</b>	<b>112,066.7</b>	<b>6,548</b>	<b>25,649</b>

(b) Stockpile stored at the Tanzania National Parks strongroom in Arusha

Source	Weight (kg)	Description	
		Pieces	Whole tusk (raw)
Confiscation	265.4	0	96
Natural mortality	7363.4	53	1706
Problem animal control	40.9	0	7
Unknown	37.4	25	17
<b>Total</b>	<b>7707.1</b>	<b>78</b>	<b>1826</b>

(c) Stockpile stored at the Ngorongoro Conservation Area strongroom in Ngorongoro

Source	Weight (kg)	Description	
		Pieces	Whole tusk (raw)
Confiscation	365.30	3	44
Natural mortality	3,901.34	28	326
Problem animal control	941.00	0	74
Uknown	313.95	3	37
<b>Total</b>	<b>5521.59</b>	<b>34</b>	<b>481</b>

(d) Total ivory stockpiles stored at Dar es Salaam, Arusha and Ngorongoro strongrooms

Source	Weight (kg)	Description	
		Pieces	Whole tusk (raw)
Confiscation	35,095.30	6457	5,762
Natural mortality	40,507.14	200	10009
Problem animal control	49,341.60	0	12131
Uknown	351.95	28	54
<b>Total</b>	<b>125,295.99</b>	<b>6685</b>	<b>27,956</b>

**Table 4.** Major anti-poaching operations conducted in Tanzania since 1989.

S/N	Operation title	Purpose	Year
1	"Uhai"	Control of elephant poaching	1989
2	"Ngorongoro"	Elephant and Rhino protection	1990
3	"Okoa Utalii"		1995
4	"Bees wax"	Elephant protection	1997
5	Special operation	Illegal ivory trade control	2000
6	"Operation Magogo"	Control bushmeat and ivory trade, timber export	2004
8	Special operation	Illegal ivory trade control	2004
	Special operation	Elephant poaching control in Selous & Moyowosi/Ugalla ecosystems	2005
9	Special operation	Cattle encroachment Usangu	2006
	Special operation	Control zebra \$ ivory trade	2007
10	"Ugalla"	Illegal ivory trade control	2008
11	"Selous"	Illegal ivory trade control	2009

**Table 5.** Summary of local and international elephant ivory seizure from 2001- August 2009.

YEAR	LOCAL					INTERNATIONAL					REMARKS
	RAW			WORKED		RAW		WEIGHT	WORKED		
	Incidents	Pieces	Kilogram	Pieces	Kg	Incidents	Pieces	Kg	Number	Kg	
2001	6	284	1,917.00	-	-	2	42	870.00	-	-	
2002	18	1,680	4,259.32	-	-	3	56	139.20	20	1.50	Thailand, Hongkong SAR China
2003	10	150	238.05	-	-	2	340	2,433.10	-	-	Vietnam, Hongkong SAR China
2004	7	190	461.70	-	-	2	55	800.00	-	-	
2005	2	96	777.00			2	229	503.00	-	-	
2006	38	276	671.85	27	11.80	1	1,288	5,228.00	-	-	Taiwan, Province of China
2007	40	1,415	1,992.16	213	1.30	0	-	-	-	-	
2008	16	129	264.00								
2009 (through August)	24	271	761.70	4	2.50	3		12,796.00			Vietnam& Philippines (March, 2009) & Zanzibar (August,2009)
<b>Grand Total</b>	<b>161</b>	<b>4,491</b>	<b>11,342.78</b>	<b>244</b>	<b>13.10</b>	<b>13</b>	<b>2,010</b>	<b>22,769.30</b>	<b>20</b>	<b>1.50</b>	